



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

ORDEN DE COMPRA VIRTUAL: **NUMERO:** 2762 **FECHA:** 27/DICIEMBRE/2021

CONTRATISTA: U.T SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA - CENTURYLINK

NIT. 901.429.346 - 4

Registro Presupuestal N° 14628

Orden de compra N° 83706

Aprobación de Póliza N° 21-44-101372175

LOS AMPAROS RIGEN A PARTIR DEL 27/12/2021

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 04/ENERO/2022


KATERYNE YULIECH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Ibagué, de enero de 2022

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	04 ENE 2022
Hora:	2:30 PA
Nº Rdo.:	
Recibe:	✓

Asunto: Radicación documentos legalización de la Orden de Compra No 83706 y Numero Interno 2762 de 27 de diciembre de 2021.

Respetada Doctora:

Para realizar el trámite de legalización de la Orden de Compra No 83706 y Numero Interno 2762 de 27 de diciembre de 2021, suscrita entre el Departamento y la **UNION TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA - CENTURYLINK**, y para ser anexada a la carpeta me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Original Registro Presupuestal No 14628 de 28 de diciembre de 2021 (1 folio)
2. Resolución No 5479 de 28 de diciembre de 2021, "Por medio de la cual se reconoce un pago con cargo al presupuesto 2021" (5 folios)
3. Póliza No 21 - 44 - 101372175 de Seguros del Estado (3 folios)

Cordialmente,


LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora

Anexo: Lo enunciado

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14628**

Fecha de Compromiso: 28 de diciembre de 2021

Vigencia: 2.021

Beneficiario UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE
CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK

Nit: 901429346 - 4

No. C.D.P. : 5138

Fecha de Expedición del C.D.P.: 27 de noviembre de 2021

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 2762 Fecha: 27/12/2021 Vence: 31/12/2021

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PRIORIZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. ORDEN DE COMPRA 83706 DEL 27/12/21 Y RESOLUCION 5479 DEL 28/12/21. PLAZO 349 DIAS CALENDARIO.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Inversion -Fondo Educativo Departamental Del Tolima 04 - 3 - 5 2 5 1 1 2 - 0625	Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las TIC, en las instituciones educativas del departamento del Tolima. BPIN: 2020004730060	305.492.486,25
Total Compromisos		\$305.492.486,25

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	\$305.492.486,25
Valor Total Prog.	\$305.492.486,25



ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101372175		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	
30	12	2021	27	12	2021	00:00	25	05	2023	23:59

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL U.T SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.429.346-4	
DIRECCIÓN: CL 185 NRO. 45 - 03 P.4 TO EMPRESARIAL CC SANTA FE		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6119000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL TOLIMA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 PISO 9		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO 2611111
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 83706, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PRORIZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2021	25/05/2023	\$ 30,549,248.70

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S	800136835-1	60.00
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	900548102-0	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****77,436.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,232.00	\$ *****101,668.00	\$ *****30,549,248.70	CONTADO
INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COABEQURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. E^o CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

21-44-101372175

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

04/Enero/2022

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

PÓLIZA No. 21-44-101372125

CONTRATO No. 2762/2021

REVISÓ Carlos A. MonCabal.

AUTORIZÓ [Signature]



RESOLUCIÓN N^o 5479

(28 DIC 2021)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago con Cargo al presupuesto 2021"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. 0974 del 10 de Julio 2018

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.12.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios y artículo 2.2.1.2.1.2.10 Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales - Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020 vigente desde noviembre 25, 2020 hasta noviembre 19, 2022.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en el año 2021 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5138 de 27 de noviembre de 2021, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE SESENTA Y SIETE PESOS (\$543.419.067.00) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES (ESTAMPILLAS). M/CTE Recursos del SGP, concepto: "Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las TIC, en las Instituciones Educativas del departamento del Tolima. BPIN: 2020004730060" identificación presupuestal No. 04-3-525112-0625.

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en la tienda virtual por Acuerdo Marco y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 83706 y Numero Interno 2762 de 27 de diciembre de 2021, por la suma TRECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$305.492.486,25) MCTE, INCLUIDO IVA Y GRAVAMEN ADICIONAL (estampilla hospitales Universitarios Públicos del Departamento 1%, Estampilla Cultura 1% y estampilla Electrificación Rural 0,5%,), valor que se afectara



RESOLUCIÓN N° - - 5 4 7 9

(28 Dic 2021)

del CDP 5138 de 27 de noviembre de 2021, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

Que la Orden de Orden de Compra No. 83706 y Numero Interno 2762 de 27 de diciembre de 2021, cuyo proveedor es **UNION TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA - CENTURYLINK**, NIT 901429346 - 4 contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 3 - Bronce - Alta - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 1	10 0	Mes	870.225.00	8.702.250.00
2 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 4 - Bronce - Alta - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 3	10 0	Mes	2.610.675.00	26.106.750.00
3 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 2 - Bronce - Alta - 20Mbps - 10Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 4	10 0	Mes	3.460.900.00	34.609.000.00
4 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 3 - Bronce - Alta - 20Mbps - 10Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 11	10 0	Mes	9.572.475.00	95.724.750.00
5 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 4 - Bronce - Alta - 20Mbps - 10Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 1	10 0	Mes	870.225.00	8.702.250.00
6 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 2 - Bronce - Alta - 32Mbps - 16Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 3	10 0	Mes	2.610.675.00	26.106.750.00
7 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 3 - Bronce - Alta - 32Mbps - 16Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 1	10 0	Mes	870.225.00	8.702.250.00
8 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 4 - Bronce - Alta - 32Mbps - 16Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 1	11 0	Mes	870.225.00	9.572.475.00
9 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 2 - Bronce - Alta - 40Mbps - 20Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 1	11 0	Mes	870.225.00	9.572.475.00
10 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 2 - Bronce - Alta - 60Mbps - 25Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 2	11 0	Mes	1.740.450.00	19.144.630.00
11 CDP 5138	ent03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces a Internet con Re-uso - Zona 3 - Bronce - Alta - 60Mbps - 25Mbps - Re-uso 1 2 - Downlink 2 1 Uplink - Mes - CANTIDAD 1	11 0	Mes	870.225.00	9.572.475.00
12 CDP 5138	ent03--IVA	1 0	Unidad	48.778.11.25	48.778.111.25
13 CDP 5138	ent03--Impuesto al consumo	1 0	Unidad	0.00	0.00
14 CDP 5138	ent03--Instalación	1 0	Unidad	0.00	0.00
					305.492.486.25 COP

Que el departamento pagará Departamento del Tolima pagará al proveedor el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 FACTURACIÓN Y PAGO del Acuerdo Marco de precios CCENEG-248-AMP-2020.

Que es obligación del proveedor realizar la facturación de manera correcta y oportuna.

Que las instalaciones tendrán un solo pago, una vez se haya terminado el 100% de ellas, los servicios de internet, corresponderán a 6 pagos de conformidad a los servicios prestados.



RESOLUCIÓN N° - 5479

(28 DIC 2021)

Que de acuerdo a la Orden de Compra 83706 y Numero Interno 2762 de 27 de diciembre de 2021, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Reconocer y ordenar los pagos a favor de **UNION TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA - CENTURYLINK**, NIT 901429346 - 4, por concepto de la Orden de Compra No 83706 y Numero Interno 2762 de 27 de diciembre de 2021, en la suma de TRECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$305.492.486,25) MCTE, INCLUIDO IVA, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento 1%, Estampilla Cultura 1% y estampilla Electrificación Rural 0,5%) valor que se afectara del Disponibilidad Presupuestal No. 5138 de 27 de noviembre de 2021, y que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PRIORIZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL."

PARAGRAFO PRIMERO: Del primer pago a reconocer y ordenar se realizará el descuento correspondiente a las siguientes facturas:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	VALOR A DESCONTAR	FACTURA NUMERO
Hospitales Universitarios Públicos del Departamento	1%	\$2.567.000	0073-175270
Cultura	1%	\$2.567.000	0073-175272
Electrificación Rural	0,5%	\$1.284.000	0073-175271

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL



RESOLUCIÓN N° - 5479
(28 DIC 2021)

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
5138	27 de noviembre de 2021	04-3-525112-0625	\$543.419.067.00	\$305.492.486,25
CONCEPTO: Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las TIC, en las Instituciones Educativas del departamento del Tolima. BPIN: 2020004730060				

PARAGRAFO TERCERO ASPECTOS DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO: Ttrecientos Cuarenta y nueve (349) días calendario

LUGAR DE EJECUCION: Ibagué Tolima.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Tolima pagará al proveedor el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 FACTURACIÓN Y PAGO del Acuerdo Marco de precios CCENEG-248-AMP-2020

Es obligación del proveedor realizar la facturación de manera correcta y oportuna.

Las instalaciones tendrán un solo pago, una vez se haya terminado el 100% de ellas, los servicios de internet, corresponderán a 6 pagos de conformidad a los servicios prestados.

REQUISITOS PARA PAGO: Copia del RP, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y ordenación de pago, Factura, Informe de supervisión y copia del RUT.

CUENTA BANCARIA: BBVA COLOMBIA - CUENTA CORRIENTE 08413683507 titular CENTURLINK COLOMBIA SAS

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de la factura expedida por la Dirección de Contratación por concepto de estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento número. 0073-175270 correspondiente al 1% por valor \$2.567.000; estampilla Cultura número 0073-175272 correspondiente al 1% por valor de \$2.567.000; estampilla Electrificación Rural número 0073-175271 correspondiente al 0.5% por el valor de \$1.284.000 en su totalidad en el primer pago a título de retención de la Orden de Orden de Compra No. 83706 y Numero Interno 2762 de 27 de diciembre de 2021, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.



RESOLUCIÓN N° - - 5 4 7 9
(2 8 DIC 2021)

ARTICULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO**, Profesional Especializada y **ANDRES FELIPE GONZALEZ LUGO**, Profesional Universitario funcionarios del área Gestión de Tecnología Informática, de Comunicaciones y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

2 8 DIC 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyección: Claudia N. Franco Castaño – T.O. – GETICSI 